

CIRCULAR F-17.14 mediante la cual se dan a conocer a los agentes de fianzas personas morales, los requisitos mínimos de información que deben contener los registros y reportes que elaboren los agentes de fianzas persona moral, así como para la integración de los expedientes de pólizas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-17.14

ASUNTO: Requisitos mínimos de información que deben contener los registros y reportes que elaboren los agentes de fianzas persona moral, así como para la integración de los expedientes de pólizas.

A LOS AGENTES DE FIANZAS

PERSONAS MORALES

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 87 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 3o. del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, da a conocer la información básica que deben contener el registro de solicitudes, el reporte administrativo y la integración individual de expedientes de pólizas, con los que deben contar esos intermediarios de fianzas, para el control de las operaciones relativas a la cuenta de orden 6101.- Primas Intermediadas, cumpliendo con los requisitos mínimos que a continuación se señalan:

Registro de solicitudes:

1. Número consecutivo de orden de trámite,
2. Nombre del fiado o solicitante (Prospecto),
3. Nombre del beneficiario,
4. Institución de fianzas,
5. Ramo,
6. Tipo de movimiento (fianza nueva renovación y/o modificación),
7. Fecha de solicitud de la fianza,
8. Fecha de envío a la institución de fianzas, y
9. Fecha de recepción de la póliza por parte del fiado o solicitante.

Reporte administrativo:

1. Fecha de envío de los documentos al fiado o solicitante,
2. Fecha de recepción del pago del fiado o solicitante,
3. Fecha de depósito de las primas a la institución de fianzas, y
4. Fecha de devolución de documentos no cobrados para proceder a su cancelación.

Expediente individual por póliza:

1. Copia de la solicitud del fiado o solicitante,
2. Copia de la orden de trámite que se envía a la institución de fianzas, y
3. Copia de la póliza y endosos.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR F-17.15 mediante la cual se da a conocer a los agentes de fianzas personas morales el Catálogo de Cuentas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-17.15

ASUNTO: Agentes de Fianzas Personas Morales.- Se da a conocer el Catálogo de Cuentas.

A LOS AGENTES DE FIANZAS**PERSONAS MORALES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 3o. del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, esta Comisión da a conocer el Catálogo de Cuentas aplicable a esos agentes de fianzas, que deberán utilizar para el registro de sus operaciones.

Al respecto, esos agentes de fianzas deberán proceder a desarrollar las tareas necesarias para la implementación de dicho Catálogo, el cual deberá estar listo para su utilización a partir del 1º de enero de 2010.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**CATALOGO DE CUENTAS DE USO OBLIGATORIO PARA LOS AGENTES DE FIANZAS
PERSONAS MORALES****INSTRUCCIONES GENERALES**

Con la finalidad de unificar y propiciar un mejor control en el registro de las operaciones que realizan los agentes de fianzas personas morales y, considerando las propuestas de ese sector, esta Comisión ha tenido a bien elaborar el presente Catálogo de Cuentas.

El Catálogo de Cuentas está conformado de la siguiente manera:

ESQUEMA ESTRUCTURAL BASICO**1 ACTIVO****2 PASIVO****3 CUENTAS COMPLEMENTARIAS DE ACTIVO****4 CAPITAL****5 CUENTAS DE RESULTADOS****6 CUENTAS DE ORDEN**

El Catálogo de Cuentas será de uso obligatorio para los agentes de fianzas personas morales y observarán las cuentas y subcuentas que se consignan en el mismo, con independencia de que esas sociedades podrán abrir las subcuentas y/o sub-subcuentas que juzguen convenientes para un mejor control de su operación.

En los casos en que dichas sociedades por la naturaleza de algunas de sus operaciones, requieran adicionar nuevas cuentas al citado Catálogo, requerirán previamente la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, explicando las razones que tengan para ello.

ACTIVO

CTA. SUBCTA.

CIRCULANTE

1101		CAJA
		Registrará únicamente efectivo y documentos de cobro inmediato.
1102		BANCOS
		Registrará los movimientos de cuentas de cheques, así como los depósitos, títulos o valores en Instituciones de Crédito.
1103		INVERSIONES
	01	Disponibles para su venta
	02	Para financiar la operación
	03	Para conservar a vencimiento
		Registrará las inversiones que realice esa sociedad para financiar la operación, disponibles para su venta y para conservar a vencimiento.
1104		INVERSION DE LA RESERVA PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
		Registrará la inversión de los recursos correspondientes a la reserva para los beneficios a los empleados y el importe de los rendimientos que mensualmente devenguen las inversiones, así como de los derechos adicionales.
1105		DOCUMENTOS POR COBRAR
		Registrará el importe de los documentos por cobrar a favor de la sociedad.
1106		COMISIONES POR COBRAR SOBRE PRIMAS LIQUIDADAS
	01	01 Por seguros
	02	02 Por fianzas
		Registrará las comisiones sobre primas que ya fueron liquidadas a las instituciones de seguros o de fianzas y que no le han sido pagadas.

-
- | | |
|------|---|
| 1107 | IVA PAGADO POR ACREDITAR |
| | Registrará el Impuesto al Valor Agregado que se traslade a la sociedad y el que ésta pague en la importación de bienes y servicios. |
| 1108 | DEUDORES DIVERSOS |
| | Registrará el importe de las partidas que por su origen no tengan cuenta específica. |
| 1109 | ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS |
| | Registrará los adeudos a favor de la sociedad por préstamos otorgados al personal. |
| 1110 | IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO |
| | Registrará el importe de los pagos provisionales que por concepto de impuestos hayan realizado. |
| 1111 | CUENTAS POR COBRAR |
| | Registrará el importe de los ingresos pendientes de cobro por servicios prestados que no correspondan a comisiones. |
| 1112 | INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES |
| | Registrará el importe pagado por la adquisición de acciones permanentes. |
| 1113 | ANTICIPOS A PROVEEDORES |
| | Registrará los importes que se anticipen a los proveedores de mercancías o servicios, a cuenta de futuras compras. |
| 1114 | MATRIZ Y SUCURSALES, CUENTA CORRIENTE |
| | Registrará los movimientos efectuados entre matriz y sucursales. Al cierre de los estados financieros, se efectuarán las aplicaciones respectivas, por lo que no deberá mostrar saldo alguno. |

FIJO

- 1201 INMUEBLES
Registrará el importe de cada uno de los inmuebles a su valor de costo de adquisición.
- 1202 ACTUALIZACION DE INMUEBLES (B-10)
Registrará el efecto de reexpresión determinado.
- 1203 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
Registrará cada uno de los muebles y equipos a su valor de adquisición.
- 1204 ACTUALIZACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (B-10)
Registrará el efecto de reexpresión determinado.
- 1205 EQUIPO DE COMPUTO
Registrará cada uno de los equipos de cómputo a su valor de adquisición.
- 1206 ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO (B-10)
Registrará el efecto de reexpresión determinado.
- 1207 EQUIPO DE TRANSPORTE
Registrará cada uno de los vehículos propiedad de la sociedad a su valor de adquisición.
- 1208 ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (B-10)
Registrará el efecto de reexpresión determinado.

OTROS ACTIVOS

- 1301 DEPOSITOS EN GARANTIA
Registrará el importe de los depósitos dejados en garantía por servicios y otros conceptos conforme a los contratos celebrados.
- 1302 PAGOS ANTICIPADOS
Registrará el importe de los anticipos que realice por rentas, seguros y otros pagos.
- 1303 INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO
Registrará el importe de los intereses pagados por anticipado, antes del vencimiento del crédito, pendientes de devengarse, por los cuales la sociedad obtiene el derecho de utilizar el dinero recibido y efectuar el pago hasta el fin del período contratado.

1304	ACTUALIZACION DE PAGOS ANTICIPADOS
	Registrará el efecto de reexpresión determinado.
1306	CREDITO MERCANTIL
	Registrará el importe en exceso de la contraprestación sobre el valor razonable o específico de los activos netos adquiridos, el cual estará sujeto a las pruebas de deterioro.
1307	ACTUALIZACION DEL CREDITO MERCANTIL
	Registrará el efecto de reexpresión determinado.
1308	GASTOS DE INSTALACION
	Registrará el importe de las erogaciones por instalaciones, adaptaciones y mejoras permanentes en activos fijos tangibles propiedad de terceros.
1309	ACTUALIZACION DE GASTOS DE INSTALACION (B-10)
	Registrará el efecto de reexpresión determinado.
1310	IMPUESTOS DIFERIDOS
	Registrará el importe diferido activo neto generado de cada impuesto que le sea aplicable conforme se establece en las disposiciones correspondientes.
1311	OTROS CONCEPTOS POR AMORTIZAR
	Registrará el importe de otros conceptos amortizables que no tengan cuenta específica.
1312	ACTUALIZACION DE OTROS CONCEPTOS POR AMORTIZAR
	Registrará el efecto de reexpresión determinado.
1313	GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION PREOPERATIVOS
	Registrará el importe de los gastos de establecimiento y organización por conceptos propios de la sociedad.
1314	ACTUALIZACION DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION PREOPERATIVOS (B-10)
	Registrará el efecto de reexpresión determinado.

PASIVO

2102	IMPUESTOS POR PAGAR RETENIDOS A TERCEROS
	Registrará el importe por pagar de los impuestos que la sociedad calcule de acuerdo a las disposiciones aplicables.
2103	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS
	Registrará las provisiones que por diversos conceptos deban calcular esas sociedades.
2104	DOCUMENTOS POR PAGAR
	Registrará el importe que derive de la compra de conceptos distintos a las mercancías o la prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado.
2105	ACREEDORES DIVERSOS
	Registrará las partidas a favor de terceros que por su origen no tengan cuenta específica.
2106	PROVEEDORES
	Registrará el importe de las compras de mercancía única y exclusivamente a crédito, ya sea documentado o no.
2107	IVA POR PAGAR
	Registrará el importe del impuesto que se traslade por el cobro de los servicios de todas las operaciones gravadas.
2108	CORRESPONSALES
	Registrará el importe de sus operaciones por las que en virtud de contratos tenga que compartir una porción de sus ingresos.
2109	RESERVA PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
01	Beneficios Directos
02	Beneficios por Terminación
03	Beneficios al Retiro
	Registrará los beneficios que la sociedad otorga a sus empleados y otras provisiones relativas a los beneficios a empleados.
2110	PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD
	Registrará la provisión que calculen esas sociedades por este concepto.

2111	PROVISION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS A CARGO DE LA EMPRESA
	Registrará la provisión que deben calcular esas sociedades conforme a las disposiciones fiscales vigentes.
2113	IMPUESTOS DIFERIDOS
	Registrará el impuesto diferido generado a cargo de la sociedad.
2114	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD DIFERIDA
	Registrará la PTU diferida a favor de los trabajadores.
2115	IVA POR DEVENGAR
	Registrará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los servicios pendientes de devengar.
2116	INGRESOS Y/O PRODUCTOS COBRADOS POR ANTICIPADO
	Registrará el importe de las rentas, intereses y otros productos no devengados y cobrados por la sociedad.
2117	MATRIZ Y SUCURSALES, CUENTA CORRIENTE
	Registrará los movimientos efectuados entre matriz y sucursales. Al cierre de los estados financieros, se efectuarán las aplicaciones respectivas, por lo que no deberá mostrar saldo alguno.

**CUENTAS COMPLEMENTARIAS
DE ACTIVO**

3401	ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES
	Registrará el importe de las estimaciones que se efectúen con la finalidad de determinar las partidas que se consideren de difícil cobro.
3402	DEPRECIACION DE INMUEBLES
	Registrará el importe de los movimientos que se realicen a la depreciación acumulada de los inmuebles.
3403	DEPRECIACION DE ACTUALIZACION DE INMUEBLES (B-10)
	Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el efecto de reexpresión de los inmuebles.
3404	DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	Registrará el importe de los movimientos que se realicen a la depreciación acumulada del mobiliario y equipo de oficina.
3405	DEPRECIACION DE ACTUALIZACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA (B-10)
	Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el efecto de reexpresión del mobiliario y equipo de oficina.

3406	DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO
	Registrará el importe de los movimientos que se realicen a la depreciación acumulada de los equipos de cómputo.
3407	DEPRECIACION DE ACTUALIZACION DE EQUIPO DE COMPUTO (B-10)
	Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el efecto de reexpresión de los equipos de cómputo.
3408	DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE
	Registrará los movimientos que se realicen a la depreciación acumulada del equipo de transporte.
3409	DEPRECIACION DE ACTUALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE (B-10)
	Registrará el importe de la depreciación acumulada sobre el efecto de reexpresión del equipo de transporte.
3412	AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION
	Registrará los movimientos que se realicen a la amortización acumulada de los gastos de instalación.
3413	AMORTIZACION DE LA ACTUALIZACION DE GASTOS DE INSTALACION
	Registrará el importe de la amortización acumulada sobre el efecto de reexpresión de los gastos de instalación.
3414	AMORTIZACION DE OTROS CONCEPTOS
	Registrará los movimientos que se realicen a la amortización acumulada de conceptos que no tengan cuenta específica.
3415	AMORTIZACION DE LA ACTUALIZACION DE OTROS CONCEPTOS
	Registrará los movimientos que se realicen a la amortización acumulada de otros conceptos.
3416	AMORTIZACION DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION PREOPERATIVOS
	Registrará los movimientos que se realicen a la amortización acumulada de los gastos de establecimiento y organización preoperativos.
3417	AMORTIZACION DE LA ACTUALIZACION DE GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACION PREOPERATIVOS
	Registrará los movimientos que se realicen a la amortización acumulada de los gastos de establecimiento y organización preoperativos.
3418	PERDIDA ACUMULADA POR DETERIORO
	Registrará la pérdida por deterioro determinada de los activos de larga duración.

CAPITAL CONTABLE

4101		CAPITAL SOCIAL
	01	Fijo
	02	Variable
		Registrará el importe del capital efectivamente pagado.
4102		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL
		Registrará el importe de las aportaciones para futuros aumentos de capital que hayan sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.
4103		RESERVA LEGAL
		Registrará el importe de la creación e incrementos de la reserva legal establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.
4104		OTRAS RESERVAS DE CAPITAL
		Registrará el importe de la creación o incremento de otras reservas de capital.
4105		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES
		Registrará el importe de las utilidades y pérdidas acumuladas pendientes de aplicación.
4106		RESULTADO DEL EJERCICIO
		Registrará el importe de la utilidad o pérdida que se produzca al final de cada ejercicio según el caso.
4107		ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE (B-10)
		Registrará el efecto de reexpresión determinado.
4108		EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE (B-10)
		Registrará los ajustes que se requieran para actualizar el valor histórico a pesos constantes.
4109		SUPERAVIT POR VALUACION DE INVERSIONES
		Registrará el superávit por valuación de inversiones para conservar a vencimiento.
4110		DEFICIT POR VALUACION DE INVERSIONES
		Registrará el déficit por valuación de inversiones para conservar a vencimiento.
4111		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL
		Registrará el importe de aquellas partidas que no cuenten con una cuenta específica.

**CUENTAS DE RESULTADOS
DEUDORAS**

5101		GASTOS GENERALES
	01	Sueldos
	02	Gratificación anual
	03	Bonos y premios
	04	Bono de transporte
	05	Horas extras
	06	Vacaciones pagadas
	07	Prima vacacional
	08	Prima de antigüedad
	09	Pensiones y jubilaciones
	10	Indemnizaciones
	11	Previsión social
	12	Fondo de ahorro
	13	Primas de seguros al personal
	14	Cuotas al IMSS
	16	Aportaciones al Infonavit
	17	Impuesto sobre nóminas
	18	Sistema de ahorro para el retiro
	19	Contratación
	20	Convenciones
	21	Capacitación
	22	Ropa de trabajo
	23	Regalos a empleados
	24	Diversas prestaciones
	25	Actividades deportivas, sociales y culturales
	26	Servicios externos de oficina
	27	Mantenimiento
	28	Energía eléctrica
	29	Teléfonos
	30	Otros servicios de comunicación
	31	Correos
	32	Papelería y útiles de oficina
	33	Paquetes y artículos de computación
	34	Cuotas y suscripciones
	35	Donativos
	36	Vigilancia
	37	Primas de seguros y fianzas
	38	Derechos de agua
	39	No deducibles
	40	Regalos a clientes
	41	Viajes y viáticos
	42	Honorarios profesionales personas físicas
	43	Honorarios profesionales personas morales
	44	Honorarios al Consejo Personas Físicas
	45	Mantenimiento de equipo de transporte

46	Placas y tenencias
47	Mensajería, Combustible y Transportes locales
48	Publicidad y propaganda
49	Impuesto predial
50	IVA no acreditable
51	Otros impuestos y derechos
52	Recargos

Registrará los gastos por estos conceptos para la realización de la operación.

5102 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

01	Depreciación de inmuebles
02	Depreciación de mobiliario y equipo de oficina
03	Depreciación de equipo de cómputo
04	Depreciación de equipo de transporte
05	Amortizaciones

Registrará el importe de la depreciación y/o amortización determinada.

5103 RENTAS

01	Renta de inmuebles
02	Renta de equipo de oficinas
03	Renta de vehículos
04	Otras rentas

Registrará el importe de las rentas que por los diversos conceptos realicen esas sociedades.

5104 GASTOS FINANCIEROS

Registrará los movimientos derivados de los egresos o las pérdidas que genere la sociedad por el uso o manejo del dinero.

5105 FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

Registrará los importes a cargo o a favor que haya obtenido por el tipo de cambio utilizado en sus operaciones y el de su contabilización.

5106 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD

Registrará el importe de las utilidades que la sociedad determine para los trabajadores del ejercicio.

5107 IMPUESTOS A CARGO

Registrará los impuestos a cargo de la sociedad.

**CUENTAS DE RESULTADOS DEL
BOLETIN B-10**

- 5108 DEPRECIACION ADICIONAL (B-10)
Registrará el efecto de reexpresión correspondiente.
- 5109 EFECTO MONETARIO (B-10)
Registrará el reconocimiento inicial de los efectos de la inflación.
- 5110 ACTUALIZACION RESULTADO DEL EJERCICIO (B-10)
Registrará el efecto de reexpresión correspondiente.

**OTRAS CUENTAS DE
RESULTADOS DEUDORAS**

- 5111 HONORARIOS A CORRESPONSALES
Registrará las erogaciones que efectúe por concepto de honorarios a corresponsales.
- 5112 OTROS GASTOS
Registrará los gastos erogados que no tengan cuenta específica.
- 5113 PERDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO
Registrará el importe de las pérdidas en la venta de activos fijos, comparando el costo de adquisición contra el costo de venta que se haya efectuado.
- 5114 PERDIDA POR DETERIORO
Registrará la pérdida por deterioro determinada de los activos de larga duración.
- 5115 IMPUESTOS DIFERIDOS
Registrará el importe de los impuestos diferidos determinado por la sociedad.
- 5116 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD DIFERIDA
Registrará el importe de la PTU diferida determinada por la sociedad.
- 5117 RESULTADO POR POSICION MONETARIA
Registrará el resultado que va provocando la inflación en las cifras del período.

**CUENTAS DE RESULTADOS
ACREEDORAS**

5201		COMISIONES
	01	De seguros
	02	De fianzas
	03	Comisiones de seguros exentas de IVA
		Registrará el importe que reciban por concepto de comisiones.
5203		BONOS
	01	De seguros
	02	De fianzas
	03	Bonos de seguros exentos de IVA
		Registrará el importe de los bonos recibidos.
5204		INGRESOS POR HONORARIOS Y ASESORIA
		Registrará los ingresos recibidos por dichos conceptos.
5205		PRODUCTOS FINANCIEROS
		Registrará los movimientos derivados de los ingresos o las ganancias que obtenga la sociedad por el uso o manejo del dinero.
5206		UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS
		Registrará el importe de las utilidades en la venta de activos fijos, comparando el costo de adquisición contra el valor de venta que se haya efectuado.
5207		INGRESOS NO ACUMULABLES
		Registrará aquellos ingresos no acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
5208		OTROS INGRESOS
		Registrará el importe de aquellos ingresos que no tienen cuenta específica.
5209		EFFECTO MONETARIO PASIVO (B-10)
		Registrará el reconocimiento inicial de los efectos de la inflación.
5210		IMPUESTOS DIFERIDOS
		Registrará el importe de los impuestos diferidos determinado por la sociedad.

**CUENTAS DE ORDEN
DEUDORAS**

6101		PRIMAS INTERMEDIADAS
	01	De seguros
	02	De fianzas
		Registrará el importe de las primas por seguros y fianzas intermediadas.
6102		PRIMAS POR COBRAR
	01	De seguros
	02	De fianzas
		Registrará el importe de las primas por seguros y fianzas pendientes de cobro.
6103		PRIMAS COBRADAS
	01	De seguros
	02	De fianzas
		Registrará el importe de las primas por seguros y fianzas cobradas.
6104		CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA
		Registrará el importe del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta.
6105		CUENTA DE CAPITAL DE APORTACION ACTUALIZADO
		Registrará el efecto de la actualización para efectos fiscales del capital aportado.
6106		DEPRECIACION FISCAL
		Registrará la depreciación fiscal acumulada.
6109		FONDO DE AHORRO EMPLEADOS
		Registrará el saldo acumulado administrado por la sociedad destinado al fondo de ahorro.

6110		PRIMAS POR ENTERAR
	01	Seguros
	02	Fianzas

Registrará las primas pendientes de enterar a las instituciones de seguros y/o de fianzas.

6111		PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR
------	--	------------------------------

Registrará la parte pendiente de amortizar de la pérdida fiscal.

**CUENTAS DE ORDEN
ACREEDORAS**

6201		INTERMEDIACION DE PRIMAS
6202		COBROS DE PRIMAS POR REALIZAR
6203		COBROS DE PRIMAS REALIZADOS
6204		CONTROL DE LA UTILIDAD FISCAL NETA
6205		ACTUALIZACION DEL CAPITAL APORTADO
6206		CONTROL DE LA DEPRECIACION FISCAL
6209		CONTROL DEL FONDO DE AHORRO A EMPLEADOS
6210		PRIMAS PENDIENTES DE ENTERAR
6211		AMORTIZACION DE LA PERDIDA FISCAL
